

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. AUM. ALIM. 2021-00454

NOTIFICADO POR ESTADO No. 035 DEL 1 DE MARZO DE 2023.

Frente a las manifestaciones elevadas por los extremos procesales (archivos Nos. 37 y 38), estos deberán estarse a lo dispuesto en audiencia del 22 de agosto de 2022, en el que se declaró terminado este asunto, como consecuencia de la aprobación del acuerdo al que llegaron (archivo N° 35).

No obstante lo anterior, si como indican ha habido incumplimiento de dicho acuerdo, deberán adelantar las acciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ad0bb8664eb187f6295319bf1465cb7acb177bc013dd59be5ee3a5961bb73e**

Documento generado en 28/02/2023 08:37:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>